



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00019 E.D. 10689 NIJ. 16-00019
Afectadas: ALEIDA DE MARÍA JARAMILLO ARREDONDO
MARIELA ARREDONDO DE JARAMILLO
LINA PAOLA AGUIRRE JARAMILLO en representación de JARI ZAPATA AGUIRRE

AUTO No. 0043/2016

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

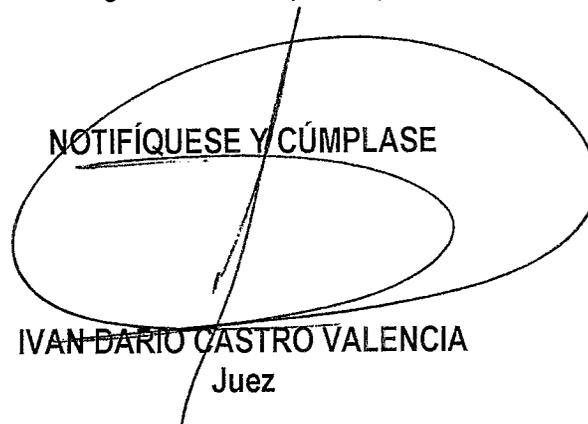
I. AVOCAR conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria N° 297-6151 y Código Catastral N° 66383010000000036002300000000000 ubicado, ubicado en la Carrera 2 N° 6-170/172 zona urbana del municipio de La Celia (Risaralda), de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. NOTIFICAR al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. LIBRAR Despacho Comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de La Celia (Risaralda), para que se sirvan notificar personalmente a las afectadas.

IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN DARÍO CASTRO VALENCIA
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

El auto anterior se notificó por estado
No. 023 hoy 7 de septiembre 2016
ejecutoriado a las 7:00 p.m. el día

El Secretario